



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II

Anexo II

Glosario de términos.

A los efectos del Procedimiento de Gestión y Control de los convenios celebrados en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA con las asociaciones de amigos, fundaciones o sociedades cooperadoras, para la realización de actividades conjuntas con los museos e institutos dependientes de dicha repartición, se establecen las siguientes definiciones, a saber:

a) Asociaciones de apoyo.

Son las asociaciones de amigos, fundaciones o sociedades cooperadoras reconocidas oficialmente por el ex MINISTERIO DE CULTURA o la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, como asociaciones de apoyo a los museos e institutos, que celebraron convenio con tales organismos culturales, a fin de delimitar las responsabilidades que asumirán las partes en la ejecución de actividades conjuntas, conforme las previsiones del artículo 7° de la Ley N° 17.321 y su modificatoria.

b) Cuenta recaudadora.

Es la cuenta recaudadora de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, abierta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Cuenta N° 54857/41 – MIN.CULT.-7200/337-Ley 17321-REC.FF13.

c) Dirección del museo o instituto.

Es el órgano que se encuentra a cargo del museo o instituto que haya celebrado convenio con una asociación de apoyo, en los términos de la Resolución ex M.C. N° 1248/16.

d) Evento o actividad.

Son los talleres, cursos, visitas guiadas, conferencias, conciertos, actos culturales y espectáculos que las asociaciones de apoyo realicen en los museos e institutos, dentro del marco de las previsiones del artículo 7° de la Ley 17.321 y su modificatoria y de la Resolución ex M.C. N° 1248/16.

e) Museos e institutos.

Son los museos nacionales y los institutos nacionales dependientes de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y/o que funcionen en el ámbito de dicha Secretaría de Gobierno.